

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2014 00234 00***

Sustanciación: 318

Se niega la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, ya que una vez revisado el poder a él conferido, se pudo constatar que no se le otorgó la facultad expresa de recibir.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 39
Fecha de notificación por estado 11/03/2021

Eduard Andrés Gómez

Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62bae11d7c8cba34c99dde9e025c3793d4a2a467d1a4ea3327b0bdfd91a68ce3**

Documento generado en 10/03/2021 02:09:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>